Contrato de Prestación de Servicios

Fecha de Emisión: 15 de Julio de 2023 Número de Pedido (PO): PO123456

1. PARTES DEL CONTRATO

El presente contrato se celebra entre Servicios Creativos SL (en adelante "El Proveedor"), ubicado en contacto@servicioscreativos.com, y Tecnologia Avanzada SA (en adelante "El Cliente"), cuyo contacto se puede establecer a través de la dirección de e-mail facturacion@tecnologiaavanzada.com y teléfono +34912345678, con domicilio en Avenida de la Innovación 45, Madrid, 28001.

Se acuerda que el Proveedor, por la suma total que se detalla más adelante, entregará los servicios especificados en el presente documento, cumpliendo con los estándares requeridos para asegurar la satisfacción del Cliente.

El Proveedor se compromete a notificar cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del trabajo acordado dentro del plazo estipulado. Las dimensiones de esta colaboración son importantes y tienen un impacto significativo en la relación comercial entre ambas partes.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL VALOR DEL CONTRATO

Se detalla a continuación los servicios que serán proporcionados por el Proveedor, junto con sus respectivos valores, los cuales incluirán los impuestos aplicables y se reflejarán de la siguiente manera:

Descripción de Servicios	Cantidad	Precio Unitario (€)	IVA (%)	Total (€)
Desarrollo de Aplicaciones	1	12000.00	21	14520.00
Mantenimiento de Software	6	800.00	21	5796.00
Consultoría en TI	4	1500.00	21	7260.00
Capacitación de Empleados	10	300.00	21	3630.00
Desarrollo de Sitios Web	2	2500.00	21	6050.00

El subtotal de todos los servicios mencionados asciende a 41,256.00 € antes de impuestos, y el monto total a pagar por parte del Cliente se establece en 45,156.00 €, después de la inclusión del IVA y otros cargos.

Cabe señalar que el presente acuerdo contempla una penalización del 5% por retrasos en los pagos que pueden ocurrir. Asimismo, es fundamental no olvidar que el entendimiento del ciclo de vida del servicio es tan importante como la ejecución misma.

3. TÉRMINOS DE PAGO

El Cliente se compromete a realizar el pago total de 45,156.00 € antes del 14 de Agosto de 2023. Este deberá ser realizado a través de los detalles bancarios proporcionados:

Banco: Banco Popular
Cuenta Nº: 123456789

Los pagos deben ser efectuados mensualmente durante un período de 6 meses hasta la conclusión del servicio. La frecuencia de los pagos implica que, cada mes, durante este intervalo, se realizará un pago correspondiente,

evidenciando la importancia de una correcta gestión financiera.

A la fecha del primer pago, se estima que el Cliente debe realizar la primera transacción en un plazo de 30 días naturales después de la emisión del presente contrato, garantizando así su compromiso y la seguridad de la transacción. La acumulación de cualquier saldo extraordinario deberá ser discutida rápidamente para evitar malentendidos.

4. OTRAS DISPOSICIONES

Es imperativo para ambas partes mantener una comunicación clara y abierta a través de los siguientes canales de promoción:

- Para información sobre promociones y ofertas:
- Teléfono: +34987654321
- Email: <u>promociones@servicioscreativos.com</u>
- Página Web: <u>www.servicioscreativos.com</u>

Se considera de suma importancia que todas las comunicaciones durante el período de ejecución del contrato se realicen de manera precisa y documentada a fin de prevenir cualquier malentendido y promover una relación duradera.

Este contrato será regido por la legislación vigente en España, y cualquier discrepancia podrá ser resuelta en la jurisdicción correspondiente de manera amistosa o a través de instancias legales si fuera necesario.

5. CONDICIONES FINALES

Las partes reconocen que este contrato, además del ID de contrato SC-2023, supone un acuerdo claro y formalizado en el cual cada una de las partes asume las responsabilidades acordadas. Al finalizar el período acordado, el Proveedor presentará al Cliente un informe detallado al respecto de las actividades ejecutadas, así como las evaluaciones necesarias.

Dada la naturalidad del mismo, se podrán realizar ajustes en el contrato conforme a la normativa vigente o a efectos de mejorar la colaboración, siempre que ambas partes estén de acuerdo, y esto se refleje por escrito.

Este documento, con su estructura y disposiciones, se considera como una parte suscribible y comprometedora, buscando la formalidad en cada uno de sus apartados.

Se ruega a cada parte mantener este documento en un lugar seguro, ya que contiene información vital para el cumplimiento y la buena marcha del acuerdo establecido. Es un placer trabajar en conjunto y esperamos que este esfuerzo conjunto traiga soluciones eficaces y oportunidades mutuas.